

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 156** *Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores α_t y β de las fórmulas de los apartados 1 y 2, respectivamente, del artículo 11 de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.*

Advertido error en la Resolución de 17 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores α_t y β de las fórmulas de los apartados 1 y 2, respectivamente, del artículo 11 de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 24 de diciembre de 2021, con el número de referencia 21312, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el pie de la Resolución, antes de la firma, donde dice: «Madrid, 17 de septiembre de 2021», debe decir: «Madrid, 17 de diciembre de 2021».